



BOLETÍN INFORMATIVO FECOBA NOVEDADES CONTABLES E IMPOSITIVAS

Informe Nro. 10 – Octubre 2018 Novedades Contables e Impositivas Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MONOTRIBUTO - LAS EXCLUSIONES DE OFICIO YA NO SERÁN PUBLICADAS POR AFIP EN EL BOLETÍN OFICIAL

Se informa que la **Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)** ha resuelto comunicar las exclusiones de oficio de los contribuyentes al Domicilio Fiscal Electrónico de los mismos y no mediante una publicación en el Boletín Oficial como era habitual hasta el momento.

Si el Monotributista no abre el mensaje, la AFIP igualmente lo considerará notificado, por tal motivo se recomienda leer periódicamente el domicilio fiscal electrónico ya que el contribuyente podrá presentar, dentro de los 15 días a partir de la comunicación oficial de AFIP en el domicilio electrónico, un recurso de apelación para ejercer su defensa ante la situación originada.

La publicación de los sujetos excluidos se realiza el primer día hábil de cada mes y se podrán consultar los motivos que originaron la recategorización como también los montos adeudados ingresando a:

<http://www.afip.gob.ar/noticias/20180917recategorizacionOficio.asp>

Para conocer el texto completo de la **Resolución General N° 4103/2017** de AFIP ingresar en:

http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/REAG01004103_2017_08_11

VENCIMIENTO DEL SEGUNDO ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA GANANCIAS

Se comunica que el próximo 16 de octubre comienza el segundo vencimiento del anticipo para ganancias 2018 para personas físicas. El anticipo podrá ser cancelado y compensado a través del Impuesto aplicado a los débitos y créditos bancarios acumulados entre enero y septiembre del año en curso.

En caso de que la empresa esté registrada como Micro o Pequeña Empresa según lo expresado en la Ley Pyme, será factible tomar el 100% del impuesto al débito y crédito que cobró el banco.

<https://seti.afip.gob.ar/av/viewVencimientosSintetica.do>



INFO@FECOBA.ORG.AR



WWW.FECOBA.ORG.AR



/FECOBA



/FECOBAORG

FEDERACIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Florida 15, Piso 3° (C1005AAA), CABA | Tel: (011) 5353-5580



BOLETÍN INFORMATIVO FECOBA NOVEDADES CONTABLES E IMPOSITIVAS

RETENCIONES SIRCREB - ARBA MODIFICÓ EL RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN “SIRCREB” E INCORPORÓ NUEVOS SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN

A partir del 01 de octubre del año en curso, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) en concordancia con lo resuelto en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires) modificó el régimen de recaudación SIRCREB a fin de incorporar nuevos supuestos de exclusión en las retenciones de las cuentas bancarias, a saber: venta de bienes registrables, transferencias del exterior, aportes de capital a sociedades, reintegros de prepagas y obras sociales, indemnizaciones, cuotas alimentarias, reintegros de depósito embargados, entre otros.

Para acceder al texto de la Resolución Normativa N° 36/2018 ingresar en:

<http://www.arba.gov.ar/Intranet/Legislacion/Normas/Resoluciones/2018/Res036-18.pdf>

RESOLUCIÓN 20/2018 DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO

Se establece la inexigibilidad del certificado de libre deuda de cualquier índole y concepto por parte de las Entidades Sindicales, cualquiera sea su grado y ámbito de representación.

EL BCRA REGLAMENTÓ EL USO DEL CHEQUE ELECTRÓNICO Y LOS ECHEQ PODRÁN EMITIRSE A FAVOR DE PERSONAS DETERMINADAS

El Banco Central de la República Argentina (BCRA), a través de la Comunicación “A” 6578, reglamentó el uso de medios electrónicos para el libramiento, aval, circulación y presentación al cobro de cheques, sin perjuicio del mantenimiento del sistema vigente para el formato papel. La medida establece que las entidades financieras que operen con alguno de los tipos de cuentas que admiten el depósito de cheques deberán adoptar los mecanismos –propios o a través de terceros – que resulten necesarios para que sus clientes puedan depositar cheques generados por medios electrónicos (ECHEQ).

Para acceder al texto de la Comunicación “A” 6578 ingresar en: <https://drive.google.com/drive/my-drive?ogsrc=32>

Ciudad de Buenos Aires, 08 de octubre de 2018.

***FECOBA** agradece especialmente a la **Cdora. Elisabet Piacentini** por su aporte en la elaboración de este informe semanal que nos permite mantener actualizados a nuestros asociados en materia contable-impositiva.



INFO@FECOBA.ORG.AR



WWW.FECOBA.ORG.AR



/FECOBA



/FECOBAORG

FEDERACIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Florida 15, Piso 3° (C1005AAA), CABA | Tel: (011) 5353-5580